

Bogotá D.C, 2021.

Señor,

**SEPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

E. S. D.

Solicitante: **MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA.**

Tramite: **SOLICITUD REGISTRO DE PATENTE MODELO DE  
UTILIDAD.**

No. Solicitud: **EXPEDIENTE N° NC2021/0010234.**

Asunto: **SUBSANACIÓN A REQUERIMIENTOS.**

**MANOLO GAONA GARCÍA**, identificado con cédula de ciudadanía número 80'254.741 de Bogotá D.C., con Tarjeta Profesional número 185.361 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderado de confianza de la señora **MAIRA LIYETH BENAVIDES OSPINA**, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1'120.376.694 de Granada (Meta), mediante el presente escrito me permito presentar el escrito sobre el **EXPEDIENTE N° NC2021/0010234**. Lo anterior, en los siguientes términos:

### **I. REIVINDICACIONES.-**

El presente Brasier, se modifica en la parte de la espalda, haciendo uso de unos tensores que permite ajustar el producto al contorno o torso de cada mujer. Lo anterior de la siguiente manera:

En su espalda lleva un (1) tensor de 4,5cm de alto por 2,5cm de ancho y una Z de 5cm por la cual se sujeta la tela tabita fusionada con entretela tejida 2041 rígida la cual es la base de la espalda que inicia en 9,5cm y termina en 4cm de ancho y de largo 40cm en su lado derecho y su lado izquierdo 19,5cm de largo y lleva huecos en laser de 0,5cm cada 0,8cm.

Los materiales mencionados en el punto anterior forman un tensor a lo ancho de la espalda, con la finalidad de que la mujer o persona que lo vaya a utilizar pueda ajustarlo de acuerdo al contorno de su espalda.

Para efectos de visualizar lo anterior, ver Fig. 1, donde se detalla las partes del Brasier que son objeto de solicitud de patente bajo un modelo de utilidad.

### **1. SOLICITUD ESPECIAL.-**

Solicito muy atenta y respetuosamente que con la presentación del presente documento de Reivindicaciones contentivo al **EXPEDIENTE N° NC2021/0010234**, se proceda con los trámites sucesivos a fin de obtener el registro de atente sobre el producto solicitado.

Sin otro particular,

Cordialmente,

**MANOLO GAONA GARCÍA<sup>1</sup>**

C.C. No. 80'254.741 de Bogotá D.C.

T.P. No. 185.361 del C. S. de la J.

---

<sup>1</sup> En virtud del Artículo 5 del Decreto 806 del 04 de Junio del 2020, la presentación de esta acción no requiere firma manuscrita digital, ya que con la sola antefirma se presume autentico el documento y no requiere ninguna presentación personal.